

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA GENERAL CARGO

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

000549

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 433-2011-MDY

Yura, 15 de Noviembre del 2011

VISTO:

El Informe Nº 034-2011-GPPR-MDY, Memorándum Nº 009-2011-GM-MDY Proveído Nº 5371-2011-GAF-MDY Acuerdo de Concejo Nº 053-2011-MDY, Informe Nº 115-2011-PPR-MDY, Nota de Modificación Presupuestal Nro.: 441.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad, es un órgano de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley Nº 27297 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normativa del ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el Art. 42 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva para Ejecución Presupuestaria Nº 005-2010-EF/76.01 Sub Capitulo II de Gobiernos Locales, aprobada con R.D. Nº 030-2010-EF/76.01, establecen los procedimientos para efectuar las modificaciones que sean necesarias.

Que, mediante Informe 034-2011-PPR-MDY la Oficina de Presupuesto hace de conocimiento que por conceptos del Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones existe un Crédito Suplementario por un importe de S/. 1'433,990.00 Nuevos Soles por lo que se ha distribuido para cumplir con el Compromiso de la Constitución del Fideicomiso destinado a financiar el Proyecto "CONSTRUCCION DEL EMISOR Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DEL SECTOR CONO NORTE DE AREQUIPA METROPOLITANA", que deberá ser entregado en dominio Fiduciario al Banco de La Nación, al que se adjunta la Nota de Modificación Presupuestal Nº 441. Por lo que el Área de Presupuesto y Planificación propone la incorporación de Crédito Suplementario por Mayores ingresos que asciende a S/. 1'433,990.00 Nuevos Soles en sus respectivas Fuentes de Financiamiento.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto; Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR un Crédito Suplementario por el monto de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 NUEVOS SOLES (S/. Financiamiento para la ejecución del Compromiso de la Constitución del Fideicomiso destinado a financiar el Proyecto "CONSTRUCCION DEL EMISOR Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DEL SECTOR CONO NORTE DE AREQUIPA METROPOLITANA", que deberá ser presupuestal Nº 441.

Artículo 2º.- AUTORIZAR la transferencia en dominio Fiduciario de los recursos del Canon y Sobrecanon por el Monto de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'433,990.00).

Artículo 3º.- DISPONER el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y Gerencia de Planificación y Presupuesto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA Plaza Principal La Calera

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa 000548



Artículo 4º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Concejo Municipal y remitir pia de la misma a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

ALCM BIA

Luis Javier Fuentes Salas ALCALDE Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

c.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaria General
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Administración Financiera
Archivo



YURAK